

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO

TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO 0009 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la des fijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

No	ID	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MATRICULA INMOBILIARIA
1	1062729	13833XXX	LA PEDREGOZA	MATANZA	SANTANDER	NA
2	1072725	3619XXX	SIN NOMBRE	SAN ALBERTO	CESAR	196-17739
3	1086611	37748XXX	SIN NOMBRE	SAN ALBERTO	CESAR	196-12021
4	196538	13846XXX	CALLE 13 MATECAÑA	SAN ALBERTO	CESAR	196-16392
5	1051970	22816XXX	BUENOS AIRES	SAN ALBERTO	CESAR	196-0000
6	1086725	63.563.XXX	CAMPO ALEGRE (hoy LOTE VISTA HERMOSA)	CHARTA	SANTANDER	300-299117
7	1107788	28.317.XXX	LOS MANGOS	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-778 y 303-5137 (UBICADO AL INTERIOR DE LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN)
8	1107789	28.312.XXX	LA GLORIA	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254 y 303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DE LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN)
9	1107811	2.148.XXX	LA FORTUNA 1	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254, 303-778, 303-5137 Y 303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DE LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN)
10	1107815	2.148.XXX	LA FORTUNA 2	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254 y 303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DE LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN)
11	1107850	28.317.XXX	EL REFUGIO 1	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254 y 303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DE LOS

						PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN)
12	1107878	5.715.XXX	EL CHIPRE	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-5137 (UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
13	1107864	28.317.XXX	EL REFUGIO 2	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
14	1107874	91.323.XXX	ISRAEL	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-5137 (UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
15	1107964	2.148.XXX	LA ESTERLINA	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-5137 (UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
16	1107967	28.317.XXX	MI SALVACIÓN	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254 y 303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DE LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN)
17	1107969	18.924.XXX	LA ALEGRÍA	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-5137 (UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
18	1108085	3.984.XXX	LOS DOS HERMANOS	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
19	1108087	49.667.XXX	EL DIAMANTE	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-5137 (UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
20	1108088	18.928.XXX	MI BENDICIÓN 2	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254 y 303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DE LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN)
21	1108089	91.322.XXX	LA GALLETA	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-5137 (UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
22	1108577	26.723.XXX	LA BONGA	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
23	1108590	91.322.XXX	LOS AURES	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254 y 303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DE LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN)
24	1108596	91.326.XXX	VILLA FLOR	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-5137 (UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
25	1108602	91.325.XXX	LA VERDOLAGA	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254 y 303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DE LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN)

26	1108615	91.325.XXX	LA LUZ	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254 y 303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DE LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN)
27	1108619	18.921.XXX	LA MERCED	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254 y 303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DE LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN)
28	1108668	12.457.XXX	EL GUAYABAL	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254 (UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
29	1108669	28.317.XXX	LAS 5 HECTÁREAS	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254 y 303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DE LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN)
30	1108671	18.920.XXX	EL PARAÍSO 1	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
31	1108302	91.326.XXX	EL DESEO	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254 y 303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DE LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN)
32	1107866	49.759.XXX	LA HEREDAD	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
33	1107867	91.323.XXX	PRINCIPIO	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254 (UBICADO AL INTERIOR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
34	1107968	91.425.XXX	LA ESPERANZA	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-28254 y 303-1110 (UBICADO AL INTERIOR DE LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN)

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los tres (3) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la página web y en la cartelera de la Unidad de Restitución de Tierras despojadas y/o abandonadas forzosamente, por el término de un (1) día, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



KAROL JULIEH CASTILLA FERREIRA

Coordinadora Jurídica

Territorial MAGDALENA MEDIO,

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Barrancabermeja, Santander

El presente documento se desfija, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 5:00 PM, después de haber permanecido fijado en un lugar público y en la página web de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.



KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA

Coordinadora Jurídica

Territorial MAGDALENA MEDIO,

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Barrancabermeja, Santander

NOTA: Por razones de confidencialidad se le informamos que no se incluyen los datos (7) únicos de los documentos de identidad.

El presente documento se fija en la página web y en la columna de la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas por el término de veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA

Coordinadora Jurídica

Territorial MAGDALENA MEDIO,

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Barrancabermeja, Santander